

Expediente nº  
**SOLPCD/2018/0065**

**Proyecto: “De la exclusión a la autonomía socio-económica de  
las mujeres de la región de Mahdia dentro del modelo de  
Economía Social y Solidaria”**

Convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el  
desarrollo (ONGD) Generalitat Valenciana año 2018

**ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU**

## Índice

1. Introducción: Datos generales. ....	2
2. Propósito de la evaluación. ....	3
3. Antecedentes y contexto. ....	4
4. Resumen del Proyecto.....	11
5. Objetivos y alcance de la evaluación. ....	15
6. Metodología. ....	17
7. Plan de control y cronograma. ....	18
8. Productos a entregar. ....	18
9. Presupuesto para la evaluación final. ....	20
10. Selección de la propuesta técnica. ....	20
11. Obligaciones de la empresa contratada. ....	21
12. Acrónimos. ....	22
13. Anexos. ....	¡Error! Marcador no definido.

## 1. Introducción: Datos generales.

La entidad **Asamblea de Cooperación por la Paz** (en adelante ACPP) desea contratar la realización de una evaluación externa obligatoria del proyecto “**De la exclusión a la autonomía socio-económica de las mujeres de la región de Mahdia dentro del modelo de Economía Social y Solidaria**” que está en ejecución en estos momentos como consecuencia del apoyo financiero de la Generalitat Valenciana (en adelante GVA) en el marco de convocatoria de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Generalitat Valenciana año 2018.

Los presentes Términos de Referencia (en adelante TdR) tienen por objeto la definición de los servicios para la realización de la evaluación externa del proyecto por una consultora externa del proyecto con **nº de expediente SOLPCD/2018/0065**

### Datos principales del proyecto

<b>Título</b>	De la exclusión a la autonomía socio-económica de las mujeres de la región de Mahdia dentro del modelo de Economía Social y Solidaria
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo del año 2018
<b>Zona geográfica de trabajo</b>	Túnez
<b>Subvención otorgada por la GVA</b>	254.276,39 euros
<b>Coste total del proyecto</b>	318.014,97 euros
<b>Fecha inicio del proyecto</b>	15/07/2019
<b>Fecha inicial fin proyecto</b>	15/11/2020
<b>Fecha fin de la ejecución estimada</b>	26/10/2021
<b>Periodo a evaluar</b>	15/07/2019 a 26/10/2021

De acuerdo con el proceso de evaluación contemplado en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*, en la etapa inicial de la gestión de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación, se han de realizar las siguientes actuaciones:

1. Elaboración de los TdR, que establecen el marco y alcances de la evolución a realizar.
2. Selección del equipo evaluador que se propondrá a la Generalitat Valenciana para la ejecución de la evaluación.
3. Valoración de la propuesta metodológica presentada por el equipo evaluador y de su adecuación a los TdR.

Siendo, por tanto, la elaboración de los TdR el primero de los pasos a seguir en la planificación de la evaluación, ACPP ha realizado el presente documento con la finalidad de definir el alcance, los requisitos y expectativas de la evaluación final del mismo, así como servir de guía y punto de referencia para su elaboración.

El método de evaluación escogida para desarrollar en el proyecto será la **modalidad externa**, es decir, será realizada íntegramente por personal ajeno a la entidad. Por ello, se considera

especialmente relevante un diseño de los TdR que proporcione a los equipos evaluadores la información necesaria para adaptar sus propuestas técnicas en coherencia a las características del proyecto y a las exigencias de ACPP.

Dando cumplimiento al **artículo 64. Evaluación** de la Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo:

*1. Para todas las actuaciones subvencionadas será preceptiva la realización de una evaluación final externa o mixta en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la actuación, y en ella han de participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Dicha evaluación será preceptiva para el cierre de la actuación y formará parte del expediente de justificación. 2. El plazo de presentación de la evaluación final, en el supuesto previsto en el artículo 56.2, podrá ser de seis meses, sin posibilidad de ampliación, y deberá presentarse de forma electrónica, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 33 de esta orden: 3. La entidad es responsable directa de la gestión de la evaluación. Para la realización de la evaluación final estará disponible, en la página web de la conselleria competente en materia de cooperación al desarrollo, la Guía de Gestión de Evaluación Final. 4. Las entidades beneficiarias deben solicitar conformidad al órgano gestor, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Gestión de Evaluación Final, sobre los Términos de Referencia de la prestación de servicio, la persona física o jurídica cuyos servicios pretendan contratar para realizar la evaluación, y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo. Esta conformidad deberá ser solicitada dentro de los dos meses anteriores a la finalización del plazo de ejecución de la intervención, y de forma electrónica, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 33 de esta orden. 5. De conformidad con la política pública de transparencia de la ayuda y rendición de cuentas, la Generalitat Valenciana podrá publicar, difundir y divulgar, en todo o en parte, el contenido de los informes de evaluación que se hayan realizado con cargo a la subvención, sin perjuicio de la difusión que pueda darle la entidad beneficiaria. El derecho de propiedad intelectual que pueda recaer sobre el informe de evaluación final corresponderá a la entidad beneficiaria.*

## 2. Propósito de la evaluación.

A través de la realización de la evaluación externa del proyecto se busca identificar y reflexionar sobre los resultados que se han alcanzado, así como determinar el valor de los mismos.

La evaluación debe permitir una retroalimentación para la mejora en la propia gestión del proyecto, permitiendo contribuir con el desarrollo de competencias y capacidades que fomente la eliminación de las barreras de género y que esté encaminada a incidir sobre el cumplimiento de los ODS.

Para todo ello, la evaluación debe centrarse en analizar la contribución del proyecto a garantizar los Derechos Humanos de las trabajadoras del sector textil en la región de Mahdia, Túnez y específicamente, mejorar las condiciones socioeconómicas de al menos 30 mujeres y sus familias, con enfoque de economía social y solidaria (en adelante ESS).

Es imprescindible que la evaluación esté orientada hacia las agentes implicadas en la ejecución del proyecto quienes, además, serán las principales informantes en la evaluación facilitando la información al equipo evaluador. ACPP se asegurará de trasladar los resultados de la evaluación

a toda la población participante en el proyecto y, con ello, la aplicación real de las lecciones aprendidas y recomendaciones.

También es importante que a través de esta evaluación se refuercen los programas y la estrategia de trabajo que, ACPP junto con su contraparte tunecina, Union Général Tunisienne du Travail (en adelante UGTT) está desarrollando desde hace años en Túnez en la defensa de los derechos económicos sociales y culturales de las mujeres tunecinas que en esta intervención ha puesto el foco en las trabajadoras del sector de la industria textil.

### 3. Antecedentes y contexto.

#### Antecedentes

Túnez es un país situado en la extremidad del norte de África y separado de Europa por el Mar Mediterráneo. Con una superficie de 163.610 km, el país está limitado al oeste por Argelia con 965 km de frontera común, al sureste por Libia con 459 km de frontera y al norte y este por el mar Mediterráneo con 1.298 km de costa. Su forma de estado es semi-presidencialista y monocameral, con instituciones democráticas desde la revolución de la libertad y dignidad de 2010-2011. La capital política, a su vez la ciudad más poblada, es Túnez, sede de las instituciones más importantes, mientras que Sfax es considerada la capital económica del país.

Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP) trabaja en Túnez desde 1994 habiendo realizado, hasta la actualidad, más de 130 proyectos en 11 gobernados tunecinos en colaboración con 8 contrapartes distintas y con un equipo que se dedica a la cooperación para el desarrollo en países del Magreb.

El trabajo de terreno siempre ha ido acompañado de un trabajo de incidencia política, involucrando a los titulares de obligación en el cumplimiento de sus marcos legislativos.

El presente proyecto da continuidad a la estrategia de trabajo iniciada en 2013 por ACPP y varias organizaciones tunecinas que da respuesta a las demandas de apoyo del pueblo tunecino en el sector estratégico de la promoción del empleo debido al enorme cambio social y político ocurrido en Túnez y a la fase de transición post revolucionaria entre 2013 y 2015.

Túnez se engloba en nuestra estrategia de intervención en el Magreb (Túnez, Marruecos y Mauritania), una zona caracterizada por la confluencia de países en situación de tensión y con graves desigualdades sociales y de género y que son zonas de acogida de un gran número de personas migrantes. El Sur del Mediterráneo es una de las zonas de intervención principales de ACPP. En el año 2016 el Magreb fue la segunda zona donde se concentró la mayor parte del total de los fondos de cooperación al desarrollo de la entidad, más de 27%. Trabajamos en Túnez desde 1994, en Marruecos desde 1999 y en Mauritania desde 2006.

En la actualidad nuestra actividad se centra sobre todo en los dos primeros países. Nuestros sectores de actuación son: la gobernanza democrática, las políticas de igualdad, la Economía Social y Solidaria, el cooperativismo y la microempresa, la participación social, la salud, la educación, la sensibilización y la inmigración, el desarrollo rural e integral, la lucha contra la degradación ambiental y la desertificación y la inclusión social de las personas jóvenes. Estos ejes se trabajan transversalmente siempre con un enfoque de género, y con una especial

incidencia en el empoderamiento de las mujeres, enfoque de gobernanza democrática y de sostenibilidad medioambiental.

### ¿En qué contexto?

#### **Contexto sociopolítico**

Desde la independencia, la estructura administrativa del Estado es de forma piramidal, lo que explica la preocupación por la centralización de los poderes post-colonización. Su territorio está organizado en gobernaciones o provincias (24 las actuales), delegaciones, comunas e imadas.

La descentralización es una de las prioridades y reivindicaciones de la revolución, reflejada en el artículo 131 de la nueva Constitución de 2014 y que ha iniciado su proceso con las primeras elecciones municipales del 2018 después de la Revolución.

Según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística de enero 2019, su población es de 11.608.311.<sup>1</sup>

Después de la revolución de 2010-2011, que marcó el inicio de las revoluciones en el Norte de África y Oriente medio, Túnez se ha embarcado en una transición democrática integral. El 27 de enero de 2014, Túnez dio un paso importante en su transición cuando la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) adoptó la nueva Constitución del país. Las autoridades de la transición se han comprometido a construir un sistema de gobierno responsable y transparente, basado en instituciones democráticas sólidas y el estado de derecho.

El 6 de mayo de 2018, Túnez celebró sus primeras elecciones municipales desde que el levantamiento popular derrocó al presidente autoritario Zine el-Abidine Ben Ali en 2011, bajo la supervisión de la Autoridad Superior Independiente para Elecciones. Las nuevas listas independientes fueron las primeras en todo el país, seguidas de Ennahdha, el principal partido islamista. Las últimas elecciones democráticas, las terceras después de la caída de la dictadura, se han celebrado en octubre y noviembre de 2019, eligiendo un nuevo presidente de la República con elecciones directas y la nueva Asamblea de Representantes del Pueblo (ARP), el parlamento unicameral del país.

El reciente ciclo electoral ha brindado a la clase política tunecina una nueva oportunidad para culminar su transición y consolidar el sistema democrático. A la cabeza de las elecciones legislativas del 6 de octubre, el partido de inspiración islamista Ennahdha designó a uno de sus miembros, Habib Jemli, a mediados de octubre para encabezar el nuevo gabinete. El día 2 de enero de 2020, Jemli anunció la composición del nuevo gobierno, compuesto por 24 ministros y solo 4 ministras, a pesar de los anuncios sobre el respecto de la paridad. Esta proposición de gobierno no fue aprobada por el resto de Parlamento. Así, Elis Fajjaj fue designado como 1r ministro para conformar una nueva propuesta de gobierno que fue aprobada por el resto del parlamento el 27 de febrero. El presente gobierno está compuesto por 29 carteras, de las que

---

<sup>1</sup> Fuente: L'Institut National de la Statistique (INS). Página web: <http://www.ins.nat.tn/fr/themes/population#417>

solo hay 4 dirigidas por mujeres, aun la ley de paridad. De las 29 carteras, 14 carteras en manos de partidos independientes, 6 Enahda, 3 corriente democrática, 1 Nida Tunis.

El país está luchando por completar el establecimiento de sus órganos independientes, previstos por la Constitución, en particular el Tribunal Constitucional.

Varios desafíos quedan también a nivel de revisión del marco normativo con respeto a la Constitución y los compromisos internacionales. Otra prioridad es la conclusión del proceso crucial de justicia de transición. La Instancia Dignidad y Verdad, creada en 2014 con un mandato de cuatro años, es responsable de garantizar que los responsables de las violaciones cometidas, antes de la revolución tunecina de 2011, respondan de sus acciones.

#### Hechos desencadenados desde el pasado mes de julio 2021:

El pasado 25/07/2021, el actual jefe del Estado en Túnez, Kaïs Saïed, destituyó al Primer Ministro Hichem Mechichi, bloqueó las funciones del Consejo parlamentario durante 30 días, retiró la inmunidad parlamentaria de los miembros de la Cámara de representantes del pueblo y tomó temporalmente el poder ejecutivo. Durante este período de transición, Saïed ha anunciado que quiere acabar con la corrupción instaurada en el Gobierno y será el ejército el que respaldará estas acciones. Una serie de medidas tomadas en aplicación de una interpretación particular del artículo 80 de la Constitución de 2014.

Tras el anuncio de la Presidencia de la República de suspender el trabajo y cerrar todas las administraciones centrales y los servicios regionales, así como las autoridades locales desde el pasado día 27/07/2021, en consecuencia se produce la paralización de toda administración.

Esta situación deja patente la difícil transición a la democracia que está viviendo el país y presenta un panorama de confrontación a nivel social donde la población sale a reivindicarse, tanto a favor como en contra de este escenario político -el partido islamista Ennahda convocaba numerosas manifestaciones en todo el país- coincidiendo en un momento donde Túnez presenta los niveles más altos de afección por la pandemia sanitaria y grave crisis económica.

El 22/08/2021, el Jefe de Estado anuncia la suspensión del parlamento indefinidamente y anuncia la voluntad de anular casi la totalidad de la constitución y días posteriores, encarga a Najla Bouden Romdhane que forme el Ejecutivo en el plazo más breve posible.

#### **Contexto económico:**

A casi nueve años de la revolución, la situación económica del país continúa siendo particularmente precaria y preocupante, con un modelo económico desigual y que necesita reformas profundas y radicales.

En mayo 2019, el salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG) y agrícola (SMAG) ha aumentado de un 6,5%, llegando a 403 dinares. En paralelo, la inflación ha alcanzado niveles récord y los salarios promedios no consiguen brindar una mejora en el poder de compra de la población. En Abril 2020 la tasa de inflación se sitúa en 6.3.



Los datos sobre la falta de empleo son alarmantes y, a la vez, muy similares a los de otros países del Mediterráneo sur y norte: 800.000 desempleados en un país de aproximadamente 11 millones de habitantes (aproximadamente el 15% de la fuerza laboral), más del 30% tanto la tasa de desempleo juvenil como la tasa de desempleo entre los graduados. La tasa de inactividad, es decir, el porcentaje de la población (oficialmente) empleada o desempleada, supera el 50%.<sup>2</sup>

Estos datos subestiman las tasas de inactividad, al no considerar el sector informal rural y urbano, que raramente está capturado por encuestas estadísticas oficiales y que representa en Túnez (como en todo el Mediterráneo sur) una parte importante de la economía real. El amplio sector informal, favorecido en ocasiones por la existencia de un marco regulatorio inadecuado, dificulta el desarrollo de la actividad económica, al tiempo que supone la privación de derechos sociales de buena parte de los trabajadores y las trabajadoras, y que perjudica la base financiera del sector público del país.

Por estas razones, la cuestión socioeconómica de Túnez es el resultado de un modelo económico cuyas bases se establecieron incluso antes de la independencia y que, además de haber creado una economía insuficientemente productiva e inclusiva, ha exacerbado las disparidades entre las regiones del interior y las ciudades de la costa.

La propuesta de una ley de Economía Social y Solidaria, incorpora como eje estratégico la posibilidad de regular todo el trabajo informal potenciando tanto la consecución de los derechos de los y las trabajadoras del sector como su responsabilidad "fiscal" positiva a la situación económica del país.

### **Desigualdades económicas profundas entre regiones**

En Túnez persisten las disparidades regionales, la tasa de pobreza en el noroeste y el centro oeste del país es el doble de la media nacional. Aunque existe cierta controversia tanto sobre la metodología como sobre el límite adoptado por el INS (Institut National de la Statistique) para reflejar de forma fehaciente la tasa de pobreza:<sup>3</sup>

Las disparidades regionales registradas especialmente después de la revolución se explican, entre otros, por la marginación y exclusión de ciertas regiones. Asimismo, las tasas de desempleo, la tasa de analfabetismo y el nivel de pobreza atestiguan la magnitud de estos aspectos. En un informe, la FTDES (**Forum Tunisien des Droits Économiques et Sociaux**), una ONG tunecina, afirmaba que siete años después de la revolución que derrocó a la dictadura todavía se necesitan cambios reales en términos de derechos económicos y sociales en Túnez. El mismo informe estimaba que, a pesar de los avances democráticos, «*el desempleo, la miseria y las desigualdades sociales y regionales han empeorado*», señalando así el **riesgo de inestabilidad** que conlleva.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Clara Capelli, Nuova agenda di politica economica cercasi, ISPI: <https://www.ispionline.it/it/pubblicazione/nuova-agenda-di-politica-economica-cercasi-19431>

<sup>3</sup> El ciudadano tunecino que gasta más de 1085 dinares por año, o casi 90 dinares por mes (30 euros), no se considera "pobre" según una declaración del director general del Instituto Nacional de Estadística (INS). Fuente: [https://www.huffpostmaghreb.com/2018/01/29/seuil-pauvrete-tunisie\\_n\\_19105710.html](https://www.huffpostmaghreb.com/2018/01/29/seuil-pauvrete-tunisie_n_19105710.html)

<sup>4</sup> Fuente: AFRIQUE. Une ville en grève générale "contre la pauvreté" en Tunisie. 22 novembre 2017. Pagina Web (30.12.2018) : <https://www.voaafrique.com/a/une-ville-en-greve-generale-contre-la-pauvrete-en-tunisie/4130205.html>



## La Economía Social y Solidaria en Túnez: ¿un tercer sector potencial?

La crisis económica y social que Túnez vive desde 2011, las desigualdades sociales y económicas a nivel regional y de disparidades se han acentuado. Las reivindicaciones sociales consecuentes dejan más margen de maniobra a la iniciativa de las organizaciones de ESS, sobre todo para proveer servicios sociales, punto débil del sector público y privado.

A nivel institucional, la economía social y solidaria ha sido reconocida por el gobierno como un objetivo prioritario en el plan de desarrollo quinquenal 2016-2020. En noviembre 2018, el gobierno ha creado un Ministerio con una nueva responsabilidad sobre la ESS (*Ministre auprès du chef du gouvernement, chargé de l'Économie sociale et solidaire*). También se ha creado una unidad para la economía social y solidaria dentro del ministerio de Agricultura.

En Túnez, la ESS está compuesta por tres familias numerosas que constituyen su columna vertebral del sector, a saber, las cooperativas, las mutualidades y las asociaciones. Según un estudio del Ministerio de Desarrollo, Inversión y Cooperación Internacional de Túnez<sup>5</sup> casi todas las cooperativas se encuentran en el sector agrícola, únicas a poder registrarse como tales por los límites normativos.

El pasado mes de Junio del 2020 finalmente fue aprobada la Ley de ESS que aporta un texto unificador para todos los componentes de la ESS y el sector como sistema legal. En 2017 se presentó una propuesta de ley. La ESS se define, en el artículo 2, como el conjunto de actividades e iniciativas económicas, sociales, ambientales, culturales y tecnológicas con un propósito social relacionado con la producción, transformación, distribución e intercambio de bienes y servicios en respuesta a necesidades sociales comunes con un objetivo principal que no es la redistribución de ganancias.

En Túnez, la ESS sigue siendo marginal. Representa solo el 0.6% de la fuerza laboral ocupada y en el mejor de los casos 1% del PIB. La ESS como sector no existe por dos razones principales. En primer lugar, ninguna de las entidades cumple con todos los criterios de ESS, también por el vacío normativo existente en Túnez. Por lo tanto, esta economía no está articulada en un sistema, es decir en un conjunto estructurado, organizado y claro en sus objetivos. La economía social y solidaria en Túnez se encuentra al principio de un periodo de gran experimentación. El sector tiene verdaderas ventajas: un anclaje en todo el territorio, una oferta importante de trabajo voluntario, un conocimiento íntimo del terreno y un potencial de creación de empleo, de riquezas y de utilidad social. La ESS podría representar un sector con alta empleabilidad. Según el ministro del Empleo y de la Formación Profesional, podría generar entre 20.000 y 30.000 empleos en los próximos tres años.

Fuertemente arraigadas en los territorios, las organizaciones de ESS pueden compensar la excesiva concentración del poder y la falta de participación de los actores económicos en las regiones, siempre que el sector esté previamente institucionalizado y que las entidades operen de acuerdo con los criterios y valores de la empresa social.

---

<sup>5</sup> Étude Stratégique sur l'Économie Sociale et Solidaire en Tunisie. Ministère du Développement, de l'Investissement et de la Coopération Internationale de Tunisie : <http://www.mdci.gov.tn/wp-content/uploads/2017/09/Rapport-Etude-Strategique-ESS-Resume.pdf>

Uno de los límites más importantes para construir un sector unificado y democrático es el arsenal institucional fragmentado y burocrático y la implicación de diferentes ministerios e instituciones, incluidos las internacionales, en la gestión de la ESS. Hoy en día, como se menciona con anterioridad, la propuesta de ley de la ESS está en manos de la ARP para su aprobación. Los ejes incorporados en ella promocionaran un marco regulatoria tanto económico como de derechos favorable a las iniciativas económicas “informales “existentes y a la resiliencia de la economía del país frente al desgarro neoliberal que se ha creado en sus estructuras económicas.

Por otra parte, un observatorio nacional de la ESS verá la luz en los próximos meses a través de un proyecto financiado por la Unión Europea.

### **Análisis de la problemática existente en las relaciones de género**

**Sobre la igualdad de género y la violencia contra las mujeres en Túnez** el marco normativo de la igualdad de género está caracterizado en Túnez por un nivel avanzado de reformas conforme a los estándares Internacionales. Túnez ha ratificado la mayoría de las convenciones y tratados internacionales que regulan la igualdad de género. En 1985, Túnez ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), menos de un año después de su adopción por la comunidad internacional. En 2014, Túnez se convirtió en el primer país de Oriente Medio y África del Norte que levantó todas sus reservas claves al tratado internacional. En 1969 Túnez ratificó el Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece el principio de no discriminación por razón de sexo en su artículo 2.2.4.

Túnez ha adoptado, empujados por la presión reivindicativa de colectivos feministas y otros agentes sociales, reformas jurídicas, legislativas y programáticas a nivel nacional relevantes para eliminar la discriminación existente contra las mujeres y niñas, entre las que cabe destacar las siguientes.

**La nueva Constitución de Túnez, adoptada el 27 de enero, tiene una fuerte protección para los derechos de las mujeres**, incluido el artículo 46, que establece que "El Estado se compromete a proteger los derechos adquiridos de las mujeres, a garantizarlos, apoyarlos y a trabajar para mejorarlos. La aprobación del nuevo texto constitucional convierte a Túnez en uno de los pocos países de la región de Medio Oriente y África del Norte con la obligación constitucional de trabajar por la paridad de género en las asambleas elegidas.

En julio de 2017, la Asamblea de Representantes del Pueblo vota por unanimidad la **ley contra la violencia contra las mujeres**, que adopta un enfoque integral permitiendo empoderar a todos los sectores involucrados en los esfuerzos de prevención, atención y respuesta concertadas a la violencia contra la mujer. Además, esta ley también reconoce la **violencia económica**, física, sexual, política y psicológica contra las mujeres, con nuevos mecanismos de protección que brindan a las víctimas acceso a los servicios necesarios, así como asistencia legal y psicológica. A pesar de las varias reformas, el marco jurídico y legal mantiene unas disposiciones discriminatorias para las mujeres tunecinas.

El 12 de junio 2018, una comisión sobre Libertades Individuales e Igualdad, nombrada por el presidente Beji Caid Essebsi, entregó su informe recomendando la despenalización de la

sodomía, asegurando la igualdad entre hombres y mujeres en la herencia, eliminando las leyes de "moralidad" y aboliendo la pena de muerte

Sobre los derechos económicos y sociales de las mujeres, a pesar de los importantes avances a nivel legislativo y de acceso a los derechos formales, las condiciones sociales y económicas de las mujeres tunecinas siguen precarias, como demuestran las más recientes estadísticas y los estudios sobre igualdad de género. De hecho, las relaciones de género están marcadas por una profunda desigualdad en la esfera social: participación e inclusión social, política, sindical y económica. Especialmente flagrante es la vulneración de los derechos socioeconómicos y las violencias ejercidas sobre las mujeres en el medio rural; las mujeres campesinas y obreras agrícolas de las regiones interiores y de las periferias rurales de Túnez siguen representando uno de los colectivos más vulnerables e invisibilizados del país. Las mujeres y las niñas de las áreas rurales y de las regiones interiores siguen siendo masivamente afectadas por el abandono escolar<sup>6</sup> y el analfabetismo, y en paralelo registran las tasas más altas de mortalidad infantil.

La tasa de participación en el mercado del empleo formal de las mujeres en la sociedad tunecina, aunque haya evolucionado en la última década al alcanzar una tasa del 26,3%, sigue siendo muy baja en comparación con la de los hombres, que es casi tres veces mayor (73,7%)<sup>7</sup>. Esta misma disparidad evidente se encuentra en el desempleo, con una tasa femenina que, en 2019, alcanzó el 22,7%, una cifra doble a la tasa masculina<sup>8</sup>. Además, la integración en el trabajo sigue siendo difícil para las jóvenes graduadas que requieren un período más largo que los hombres para encontrar su primer trabajo.<sup>9</sup> A esto se suma la discriminación regional en el acceso al empleo y a la integración económica, porque las mujeres que se ven más afectadas negativamente son las de las regiones del interior y de las periferias de la capital, también en los gobernados que componen la región del Grand Tunis. La mayoría de mujeres emprendedoras realizan proyectos de auto economía particularmente frágiles en el sector agrícola, caracterizado por trabajo y transporte en condiciones difíciles y ásperas y condiciones de trabajo indecentes. Sólo el 20% de las mujeres en las zonas rurales tienen su propia fuente de ingresos, con una tarifa del desempleo femenino superior al 40% en algunas regiones<sup>10</sup>.

No obstante, el sector del trabajo **doméstico es uno que contempla de los más altos niveles de precariedad, inseguridad y explotación.**

---

<sup>6</sup> El 84,6% de los encuestados (hombres y mujeres de 18 años o más) no completaron sus estudios, según *La investigación sobre la situación de las mujeres en las zonas rurales de Túnez y su acceso a los servicios públicos en 11 provincias*, MAFF, AECID, Diciembre de 2013

<sup>7</sup> Institut National des Statistiques, *Indicateurs de l'emploi et du chômage. Deuxième trimestre 2018*. Aout 2018, disponible : [http://www.ins.nat.tn/sites/default/files/publication/pdf/Note\\_ENPE\\_2T2018\\_F.pdf](http://www.ins.nat.tn/sites/default/files/publication/pdf/Note_ENPE_2T2018_F.pdf)

<sup>8</sup> Données Trimestre 1 2018, INST

<sup>9</sup> 39,8 % es la tasa de desempleo de los graduados desempleados frente al 20,3% de sus homólogos masculinos, datos INST del 1 trimestre 2016

<sup>10</sup> Données Trimestre 2018 INST

#### 4. Resumen del Proyecto

**Título del proyecto:** De la exclusión a la autonomía socio-económica de las mujeres en la región de Mahdia dentro del modelo de Economía Social y Solidaria

**Duración inicial:** 16 meses

El fecha 25/05/2018 desde nuestra entidad se presentó el proyecto “De la exclusión a la autonomía socio-económica de las mujeres de la región de Mahdia dentro del modelo de Economía Social y Solidaria” a la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) 2018, para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

El fecha 23/11/2018 fue publicada la resolución definitiva de la convocatoria, RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de la convocatoria realizada mediante resolución de 23 de abril de 2018, de la Conselleria De Transparencia, Responsabilidad Social, Participación Y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos. El proyecto con nº expediente SOLPCD-2018-0065 fue aprobado con una subvención de 254.276,39 euros y una duración de 16 meses.

En fecha 15/05/2019 desde nuestra entidad recibimos el ingreso correspondiente al presupuesto aprobado del proyecto que nos ocupa, concretamente 254.276,39 euros. Cumpliendo con lo previsto en la normativa en relación a los plazos de ejecución de los proyectos, se comunicó el 01/07/2019 que la fecha de inicio del proyecto era el día 15/07/2019 y finalizaba el día 15/11/2020. Este proyecto tenía una duración inicial de 16 meses.

En fecha 06/11/2019 se solicitó un ampliación del plazo de ejecución de la línea de base del proyecto que fue aprobada por la Generalitat Valenciana en fecha 02/12/2019.

En fecha 09/04/2020 se presentó la conformidad con la no suspensión del proyecto debido al estado de alarma que fue aprobada por la Generalitat Valenciana en fecha 30/04/2020.

El proyecto ha contado con la ampliación excepcional de 4 meses dictada de forma general para todos los proyectos de cooperación internacional en ejecución por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, tras decretarse el Estado de Alarma en el estado español.

En fecha 21/01/2021 se solicita una ampliación de plazo de tres meses a la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, que es aprobada por la misma en fecha 28/01/2021,

por tanto, la fecha actual de finalización del proyecto es 14/06/2021, como consta en esta aprobación.

En fecha 30/04/2021 se solicita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto en 3 meses, quedando establecida la fecha de finalización del proyecto al 14/09/2021.

En fecha 03/08/2021 se solicita una suspensión temporal del proyecto motivada por la situación excepcional acontecida debido al contexto socio-político del país Tunecino, a la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, y que es aprobada por la misma en fecha 31/08/2021.

En fecha 14 de septiembre de 2021 se comunicó la reanudación de la ejecución del proyecto con fecha de efectos 15 de septiembre, siendo aprobado por parte de la Generalitat Valenciana y siendo la fecha prevista de finalización del proyecto, tras este período de suspensión, el 26/10/2021

#### **Breve descripción del proyecto:**

El presente proyecto pretende mejorar las condiciones socioeconómicas de al menos 30 mujeres y sus familias en situación de desempleo de la delegación de Mahdia y de este modo, fomentar modelos económicos de corresponsabilidad social, solidarios y respetuosos con su entorno. Estas mujeres forman parte del colectivo de mujeres trabajadoras o ex trabajadoras del sector textil.

En este caso, son ex obreras de una industria cerrada por la crisis durante el 2016. Durante el período como obreras sufrieron abusivos horarios y precariedad, como es recurrente en el sector. Es tanto que tuvieron que pasar más de un año luchando para poder obtener una indemnización por más de una década de trabajo. Con la escasa indemnización y fruto de la conciencia y lucha conjunta acompañada por nuestra socia local, la Union Générale Tunisienne du Travail (en adelante UGTT), han adquirido las acciones a subasta de la antigua fábrica.

Con el presente proyecto se pretende recuperar el local y los equipos de la antigua fábrica para convertirlo en una cooperativa textil de economía social y solidaria coordinada gestionada por ellas, mejorando las condiciones de su trabajo, promovido espacios de corresponsabilidad y conciliación como una guardería comunitaria y una unidad de reciclaje orgánico y residual a nivel comunitario.

Se prevén ciclos de formaciones para fortalecer sus capacidades de gestión y cooperativismo y sus conocimientos en derechos económicos, laborales con un enfoque de género, empoderándolas para la consecución de sus propios derechos. Por otra parte, se fortalecerán las capacidades de 160 titulares (80 mujeres) de obligación y responsabilidad y se realizarán reuniones de incidencia sobre la nueva estrategia de Economía Social y Solidaria con enfoque de género, para promover la implicación y responsabilidad de estos titulares en la consecución e implementación de modelos socioeconómicos, éticos y solidarios con enfoque de género en Mahdia.

Finalmente, con el objetivo de entender la justicia como una justicia global y promover sinergias que mitiguen la explotación escondida detrás de la externalización de empresas del sector laboral que conlleva a la explotación, se conformarán dos grupos de trabajo formados por titulares de responsabilidad y de obligación, en Túnez y en el País Valencià respectivamente. Estos grupos de trabajo explorarán las necesidades y prácticas del sector textil en relación a los derechos de las y los trabajadores en ambas riberas del mediterráneo para confluír posteriormente en un seminario internacional, en modalidad online debido a la situación de pandemia COVID19. De este encuentro, se elaborará un documento final y conclusiones que sea instrumento de base para coordinar estrategias, políticas y leyes que promuevan el respecto de las trabajadoras del sector textil en ambos lados del mediterráneo.

### **Objetivos y resultados del proyecto**

<b>Objetivo General</b>	Contribuir a garantizar los Derechos Humanos de las trabajadoras del sector textil en la región de Mahdia, Túnez
<b>Objetivo específico</b>	Mejorar las condiciones socioeconómicas de al menos 30 mujeres y sus familias y fomentar modelos económicos de corresponsabilidad social, solidarios y respetuosos con su entorno en la región de Mahdia, Túnez
<b>Resultado 1</b>	<b>R1.</b> Al mes 12 de ejecución del proyecto se habrá mejorado las condiciones de trabajo de al menos 30 mujeres y sus familias y promovido espacios de desarrollo socioeconómico éticos y solidarios con el entorno en la región de Mahdia
<b>Resultado 2</b>	<b>R2.</b> Al mes 16 de ejecución del proyecto se habrán fortalecido las capacidades técnicas y de gestión de al menos 30 mujeres de Mahdia para la puesta en marcha de una cooperativa textil con un enfoque social, sostenible y solidario
<b>Resultado 3</b>	<b>R3.</b> Al mes 16, 160 personas (80 mujeres) titulares de derecho, 45 personas (24 mujeres) titulares de obligación y de responsabilidad han fortalecido sus conocimientos y capacidades para la consecución e implementación de modelos socioeconómicos, éticos y solidarios con enfoque de género en Mahdia
<b>Resultado 4</b>	<b>R4.</b> Al mes 16 se habrá fortalecido la cooperación y transferencia de conocimientos en modelos éticos sociales sostenibles y buenas prácticas de trabajo entre la sociedad tunecina y valenciana en pro de los derechos económicos, sociales y culturales de las titulares de derechos del sector textil

### **Presupuesto**

- **Subvención otorgada por la GVA:** 254.276,39 euros
- **Coste total del proyecto:** 318.014,97 euros
- **Otros fondos públicos:** 5.972,50 euros
- **Aportación de la entidad solicitante:** 16.425,68 euros
- **Otras aportaciones valorizadas:** 37.999,00 euros

### **Población beneficiaria**

#### **a) Titulares de derecho**

El grupo principal de titulares de derechos son 30 mujeres de la región de Mahdia, ex trabajadoras de la antigua sociedad de bordado Sobref, cerrada y abandonada desde 2016. Estas mujeres iniciaron una lucha legal de dos años para ser indemnizadas y con la remuneración



percibida, adquirieron el 75% de las acciones de la fábrica, buscando conformarse como cooperativa bajo un modelo de ESS para poder vivir en condiciones dignas.

La identificación de estas titulares de derechos se ha centrado en los siguientes criterios:

- Alto nivel de implicación y compromiso con el proyecto
- Grado de inclusión/exclusión social
- Bajos ingresos familiares
- Mujeres como jefas de hogar
- Número elevado de miembros en la unidad familiar
- Residentes en zona de intervención
- Compromiso de participación tras haber finalizado el proyecto

Para dar sentido a esta iniciativa, se realizan formaciones dirigidas a la capacitación en gestión de cooperativismo bajo modelo de ESS. Las mujeres y sus familias serán beneficiarias de un espacio de guardería y un espacio para reciclaje comunitario.

También se considera beneficiarias/os directas/os los siguientes grupos:

- 20 personas (12 mujeres) **titulares de responsabilidad** procedentes de las secciones sindicales que se beneficiarían de formaciones en ESS con enfoque de género y asesoramiento legal cooperativo en Mahdia, potenciado sus capacidades como titulares de responsabilidad
- 15 personas (8 mujeres) **titulares de obligación** procedentes de los Ministerios de Agricultura, industria y Asuntos Sociales que se beneficiaran en formaciones de ESS con enfoque de género y acompañamiento legal cooperativo incidencia en la corresponsabilidad y obligación para con los y las titulares de derecho.
- 40 familias (40 mujeres madres social y modelos sostenibles como la Unidad de reciclaje comunitaria y la guardería., 40 hombres padres, y 80 niños/as) de Mahdia beneficiarias de los nuevos espacios de desarrollo
- 15 personas (6 mujeres) **titulares de responsabilidad, obligación y derecho** se beneficiaran de la cooperación antisindical mediterránea para fortalecer buenas prácticas laborales y consecución de los derechos en el sector de la industria textil.

#### b) Beneficiarias/os indirectas/os

Toda la población de Mahdia será potencialmente beneficiaria indirecta ya que podrá favorecerse de la estrategia y plan social de la cooperativa textil de ESS que incluirá, como ya hemos mencionado, una unidad de residuos y guardería comunitaria.

Estimación de la población de Madhia:

Nº mujeres	171.204
Nº hombres	256.807
<b>TOTAL</b>	<b>428.012</b>



Se identifican todas las mujeres del sector textil y sus familias que serán beneficiarias de este proyecto de desarrollo económico, social y solidario. No obstante, no tenemos fuentes que garanticen la fiabilidad de cifras concretas.

### **Recursos financieros y humanos**

Durante la ejecución del proyecto los **recursos humanos** que se han precisado para su correcto desarrollo han sido los siguientes: personal de ACPP (expatriado y en sede) y personal de la contraparte UGTT. Han requerido de una coordinadora de proyecto y de un apoyo contable. Además, se han contratado servicios técnicos externos de profesionales externos a las organizaciones.

En cuanto, a los **recursos técnicos** utilizados en el presente proyecto han sido diversos: Se ha realizado la compra tanto de materiales inventariables como no inventariables. Se ha utilizado una parte del presupuesto para financiar las dietas, desplazamientos y alojamientos acaecidos con la ejecución del proyecto.

## **5. Objetivos y alcance de la evaluación.**

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el proceso llevado a cabo por Asamblea de Cooperación por la Paz junto con el socio local UGTT, en el marco de la cooperación internacional al desarrollo en Túnez, analizando el trabajo desarrollado para contribuir a garantizar los Derechos Humanos de las trabajadoras el sector textil en la región de Mahdia, Túnez

La evaluación debe aportar una visión externa y objetiva de los procesos del proyecto de tal modo que se puedan extraer conclusiones, recomendaciones y lecciones que permitan la mejora del propio proyecto, **En concreto, la evaluación debe analizar:**

- Coherencia entre el diseño de las actividades, resultados y objetivos propuestos y las acciones ejecutadas.
- Coherencia del proyecto en relación a las estrategias de cooperación en Túnez y al Plan Estratégico de la propia entidad, así como con las estrategias autonómicas y nacionales y la incorporación de los enfoques de género y DD.HH.
- Coherencia con la línea de base levantada al inicio de la ejecución del proyecto y su implementación.
- Orientación de los procesos llevados a cabo hacia la Agenda 2030.
- Pertinencia de la intervención en el contexto seleccionado.
- Grado de implantación de la población participante en las acciones ejecutadas, además de otros actores involucrados.
- Valoración de la gestión operativa del proyecto llevada a cabo por el equipo de ACPP.
- Identificación y análisis de los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del proyecto, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

### **Informantes clave**

El equipo evaluador podrá contar con acompañamiento y apoyo por parte de ACPP, quien se asegurará de establecer el contacto entre este equipo y los informantes que se consideran claves para la correcta valoración del proyecto ejecutado. Además, ACPP se hace responsable de la difusión y socialización de los resultados de la evaluación al resto de actores implicados en el proyecto.

De este modo, se considera necesario que se realicen distintas entrevistas/grupos focales/grupos de discusión. Este listado que se detalla a continuación solo es una sugerencia que el equipo evaluador debe de analizar, completar y acabar de definir:

- Entrevistas a coordinadora de esta intervención por parte de la contraparte: área de ESS del departamento internacional y de la mujer de UGTT Túnez y UGTT Mahdia
- Entrevistas/Grupos focales con mujeres cooperativistas, titulares de derechos, que ponen en marcha la cooperativa del sector textil, bajo modelo basado en la ESS y las familias que son beneficiarias de los nuevos espacios de desarrollo social y modelos sostenibles.
- Entrevistas/Grupos focales con participantes de las formaciones impartidas de ESS con enfoque de género

***Si finalmente el equipo evaluador seleccionado se encuentra en territorio español, serán las circunstancias derivadas por el COVID19, las que determinen si el estudio de campo se hará de manera presencial en terreno o a través de otras vías de comunicación virtuales.***

Otros informantes que pueden resultar clave para la evaluación serán las siguientes:

#### **Titulares de obligaciones.**

La confluencia con las políticas que fomentan la promoción de los derechos económicos y sociales de los colectivos más vulnerables y los actores institucionales encargados para ello, viene acompañada de la identificación e influencia que nuestra contraparte UGTT tiene en la Región de Mahdia. Así, se ha implicado directamente a la Gobernación de Mahdia en la identificación del proyecto, el cual dará acompañamiento y apoyo a la propuesta.

La confluencia con actores institucionales ha sido analizada conjuntamente primeramente con el Ministerio de Asuntos Sociales, por su objetivo de llevar a cabo programas de formación profesional y programas para la creación de oportunidades así como con el Ministerio de Energía, Minas y Energías Renovables y el Ministerio de Agricultura en lo relativo a las subvenciones otorgadas por la Agencia Nacional de Gestión de la Energía, para la promoción de las energías renovables y paneles solares.

#### **Otros ministerios:**

- Ministerio de la mujer, la familia y la infancia, que tiene que promover la igualdad legal y efectiva en el seno de la sociedad tunecina.
- Ministerio de Empleo y la formación profesional, que tiene la obligación de cubrir las necesidades laborales por igual sea hombre o mujer, y respetar la convención

internacional del y la trabajadora, DESC. En este sentido tiene que fomentar políticas de inclusión socioeconómica que dignifiquen el trabajo precario y abolir la explotación y exclusión de los colectivos altamente vulnerados.

- Ministerio de Asuntos Sociales: tiene que trabajar en pro de los derechos económicos sociales y culturales sin discriminación. Es el encargado de fomentar e implementar políticas para reducir la pobreza, la exclusión social y potenciar la inclusión de las colectivas altamente vulneradas, siendo las mujeres una vez más las que concentran la mayor discriminación interseccional.
- Ministerio del interior: Implementar políticas que defiendan la integridad de las personas y disminuyan el abuso, trata o degradación de estas por cualquier motivo. Por ello deben estar atentos y procurar la vulneración de los DESC de los colectivos altamente vulnerables.

## 6. Metodología.

La metodología empleada para la realización de la evolución será consensuada entre ACPP y la empresa evaluadora. Además, en las circunstancias actuales de crisis sanitaria por covid19, la metodología que se empleará tendrá que tener en cuenta un posible **nuevo** escenario de **re** confinamiento que restrinja tanto los movimientos internacionales como los movimientos dentro de Túnez.

La pertinencia de realizar una propuesta conjunta de metodología se debe, en un primer lugar, al conocimiento más detallado de ACPP sobre el proyecto, el ámbito de intervención y los y las participantes en la misma; por otro lado, a la experiencia y destrezas del equipo evaluador en esta materia.

El trabajo queremos que se desarrolle a través de una **evaluación externa final con enfoque cualitativo de género**.

La evaluación tiene como objetivo analizar los resultados del proyecto, verificando la calidad de la intervención y el nivel de éxito de la misma. Para ello consideramos interesante que se diseñe una matriz de evaluación centrada en los criterios de pertinencia, diseño/coherencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad, con especial atención a la integración de la prioridad transversal de género. La matriz será utilizada como herramienta para recopilar, resumir e ilustrar los principales hallazgos. En su conjunto, la evaluación pretende extraer conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones de utilidad para todas las partes.

Sin embargo, más allá de una mayor concreción entre la empresa y la entidad, ACPP considera necesario el **uso de metodologías participativas que permitan recoger el punto de vista de los actores clave involucrados en el proyecto**. Además, los enfoques de género, Derechos Humanos y gobernanza democrática serán incorporados en todo el proceso de recogida de datos.

La metodología a trabajar puede combinar fuentes cuantitativas de información con herramientas cualitativas, a través de un **enfoque sumativo** donde se utilice la **triangulación** para combinar y contrastar la información de todas las fuentes. En concreto, las herramientas que pueden utilizarse pueden ser (es la empresa evaluadora la que debe de trabajar en esta propuesta):

- Análisis documental de informes y otros registros.
- Entrevistas semiestructuradas en profundidad, individuales y grupales.
- Grupos de discusión con mujeres titulares de derechos de esta intervención.
- Cuestionarios anónimos para responsables del proyecto y para titulares de derechos de la intervención.

Junto a todo ello, la empresa evaluadora deberá conocer la Línea de Base levantada en el inicio del presente proyecto para establecer una correlación entre esta y la evaluación final. En el informe de Línea de Base que se adjunta a estos TdR se detalla la metodología y los instrumentos aplicados para su levantamiento, así como los actores implicados en la obtención de dicha información.

Ver Anexo. Línea de Base.

## 7. Plan de control y cronograma. Fin 26/10/2021

Actividad	Productos a presentar	Fecha*
Publicación TdR y recepción de las propuestas metodológicas	Documento Términos de Referencia de la Evaluación Final	07/10/2021 a 26/10/2021
Selección del equipo evaluador	Propuesta metodológica Currículum de las personas evaluadoras Acreditación de méritos aportados	26/10/2021 a 31/10/2021
Ajuste de la propuesta técnica	Matriz de Planificación de la Evaluación Plan de trabajo	Noviembre 2021
Trabajo de Campo	Recopilación de información de los informantes claves. Reajuste del plan de trabajo (si fuera necesario). Aprobación por la entidad	Noviembre – diciembre 2021 y enero 2022
Presentación Informe de la evaluación preliminar	Borrador del Informe de evaluación final del proyecto.	Febrero 2021
Entrega informe final y reunión de socialización	Socialización y apropiación de los resultados por parte de la población participantes	marzo 2022
Presentación Informe de la evaluación final a la institución	Informe de Evaluación Final	15 abril 2022

*\*Las fechas que se detallan son fechas estimadas, ya que podrán sufrir variaciones en función de las comunicaciones de la propia Generalitat Valenciana, Dirección General de Cooperación y Solidaridad, así como de la crisis sanitaria por covid19 que podrá hacer variar este cronograma.*

## 8. Productos a entregar.

### Productos a entregar por el equipo evaluador en la fase de selección

Propuesta metodológica: este documento debe responder a los requisitos que se establecen en los presentes TdR. Además, debe recoger la siguiente información detallada en la *Guía para el*

*seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo:*

1. **Una parte descriptiva**, cuya principal finalidad es justificar la pertinencia de la evaluación propuesta al proyecto y al contexto de intervención. En esta parte, se refleja información sobre:
  - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés.
  - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
  - La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación
  - La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
  - Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto
  - Los métodos para el análisis de datos.
  - Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
2. Una relación de los **productos a entregar** y de su contenido.
3. Una relación de los **informantes clave**, con indicación de su relevancia para la evaluación.
4. Un **cronograma** detallado con el plan de actuación.
5. **Una matriz de planificación de la evaluación**, en la que se reflejen:
  - Los criterios de evaluación.
  - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
  - Las fuentes de información para cada pregunta.
  - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
  - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.

Este último apartado se puede ir trabajando de manera conjunta con la empresa seleccionada.

Currículum de las personas evaluadoras, con el objetivo de valorar la experiencia y adecuación de la evaluadora a las expectativas de la evaluación.

Acreditación de méritos aportados, donde se debe detallar:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 evaluaciones elaboradas de las cuales 3 deberán estar referidas al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.

**Productos a entregar por el equipo evaluador seleccionado:**

Plan de Evaluación, contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la evaluación.

Informe preliminar de evaluación, se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre ACPP y los informantes con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.

Informe con la evaluación final del proyecto, en papel y formato electrónico, siguiendo el siguiente esquema de contenidos, sin perjuicio de otros apartados que en función de la pertinencia que se considere necesario en el momento de su realización:

- Portada.
- Índice.
- Resumen ejecutivo.
- Aspectos introductorios.
- Objetivos y alcance.
- Antecedentes y contexto.
- Criterios y Preguntas evaluación.
- Metodología.
- Condicionantes y límites de la evaluación.
- Análisis de datos.
- Hallazgos.
- Conclusiones: recomendaciones y lecciones aprendidas.
- Anexos.

**Todas estas cuestiones tienen que responder a unos indicadores de calidad previstos en la Guía de seguimiento y evaluación de la institución financiadora que serán facilitados a la empresa contratada.**

## 9. Presupuesto para la evaluación final.

El presupuesto máximo para la realización del presente estudio de evaluación asciende a **7.000 euros (impuestos incluidos)**, retribución profesional y gastos adicionales incluidos.

El pago de este servicio se realizará a través de transferencia bancaria, tras la emisión de una factura por parte de la empresa contratada.

## 10. Selección de la propuesta técnica.

Para poder presentarse a la presente oferta, el equipo evaluador debe cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5 de los presentes términos de referencia.

Además, la propuesta debe adecuarse a los siguientes criterios de valoración de calidad:

- Adecuación de la propuesta a los TdR.
- Adecuación al contexto de intervención.
- Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información.
- Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados.

La documentación presentada debe incluir la propuesta técnica y propuesta económica de la empresa evaluadora. Asimismo, se deberá adjuntar el Currículum Vitae del equipo evaluador propuesto y la acreditación de méritos del mismo.

### **Criterios de baremación de la calidad de la propuesta:**

Metodología de Trabajo 33,33%

Calidad de la propuesta 33,33%

Equipo evaluador 33,33%

Las ofertas deben presentarse a Asamblea de Cooperación por la Paz a través del correo electrónico [paivalencia@acpp.com](mailto:paivalencia@acpp.com) . **Plazo máximo para el envío de las ofertas: 26/10/2021.** Toda oferta enviada con posterioridad no se tendrá en cuenta.

Con el asunto: *Oferta "X" (X es el nombre de la empresa) para evaluación "De la exclusión a la autonomía socio-económica de las mujeres de la región de Mahdía dentro del modelo de Economía Social y Solidaria"*.

El presente documento debe ser suficientemente claro para evitar que los candidatos invitados a ofertar tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Pero en caso de requerirse dicha información complementaria, las empresas pueden enviar sus consultas por escrito a la siguiente dirección antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato:

*Irene Polo Bernabeu*  
*Asamblea de Cooperación por la Paz – 963511263*  
*Calle Alboraya, 58, bajo-izquierda*  
[paivalencia@acpp.com](mailto:paivalencia@acpp.com)

## **11. Obligaciones de la empresa contratada.**

### **Obligaciones generales**

- La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.
- La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan.
- La empresa contratada deberá proteger la confidencialidad de los informantes que participen en el proceso implementación de la evaluación.
- La empresa contratada deberá entregar los productos comprometidos conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia y en la propuesta metodológica.
- Si la empresa contratada considera que ACPP excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.
- Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP a la empresa contratada, así aquella que proporcionen los informantes en el proceso de la evaluación
- Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del



consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.

### **Código deontológico**

- La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
- La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el [Código de Conducta de ACPP](#). Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional<sup>11</sup> entre ambas partes presentes en el contrato.

### **Conflicto de intereses**

- La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato
- La autoría del informe de evaluación será de la empresa evaluadora y de ACPP. La información recogida en el informe de evaluación es privada y para poder difundir la misma es preciso solicitar autorización a la entidad contratante.

## **12. Acrónimos**

ACPP – Asamblea de Cooperación por la Paz

ARP – Asamblea de Representantes del Pueblo (Túnez)

CEDAW – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer

ESS - Economía Social y Solidaria

FTDES - Forum Tunisien des Droits Économiques et Sociaux

GVA - Generalitat Valenciana

INS – Institut National de la Statistique

---

<sup>11</sup>No hacer pública ninguna información.

LdB – Línea de Base

TdR – Términos de Referencia

UGTT – Union Général du Travail Tunisiennes